



## **RESOLUCIÓN N° 37 /15.-**

**NEUQUEN,** de noviembre de 2015.-

### **VISTO:**

Lo establecido en el art. 8°, incs. b) y o) de la Ley N° 2.893, la Ley N° 2784 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén contempla en el Libro IV, Título II, la realización de Juicio por Jurados Populares;

Que, en atención a las particularidades que conlleva tal modalidad, resulta de sumo interés que integrantes del Ministerio Público Fiscal, cumplimenten el perfeccionamiento continuo y específico que contempla la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, en el art. 8°, inc. o);

Que, en pos de lograr tal cometido, el Ministerio Público Fiscal del Neuquén, en conjunto con la Escuela de Capacitación del Poder Judicial del Neuquén y con la Embajada de Estados Unidos en Argentina -quien estará a cargo del capacitador internacional invitado al efecto- ha organizado el “Curso Internacional Litigación en Juicio por Jurados”, a realizarse en la ciudad de Neuquén;

Que, a fin de no impactar negativamente en la agenda judicial y, siendo de interés posibilitar la asistencia al mismo, se ha previsto que se desarrollará en dos etapas; llevándose a cabo la primera los días 16 y 17 del corriente mes; con la modalidad combinada de seminario y talleres;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el art. 8; inciso o) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

## **EL FISCAL GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Autorizar a los FISCALES DEL CASO Y ASISTENTE LETRADOS de las II, III, IV y V Circunscripción Judicial, a participar y trasladarse de su lugar de residencia, durante los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, a la ciudad de Neuquén, a fin de asistir al “Curso Internacional Litigación en Juicio por Jurados”.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a los FISCALES DEL CASO, ASISTENTES LETRADOS Y FUNCIONARIOS de la I Circunscripción Judicial, a asistir a la citada capacitación.

**ARTICULO 3°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, a sus efectos, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar) y oportunamente archívese.